

DUDAS Y ACLARACIONES EXPT23-00118

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, APLICACIONES WEB Y SERVICIOS BACKEND

Plazo presentación ofertas: 18 de marzo de 2024 a las 12 horas

URL Perfil Contratante: https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc_sirec/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion.jsf?idExpediente=652206

DUDA 1: ¿Cuál es el lugar donde se desarrollarían los trabajos?/Respecto al lugar de realización del trabajo (pg.16). No se hace una referencia clara al lugar donde se realizarán los trabajos, solo al caso en que se tenga que realizar una reunión, ¿cuál sería el lugar donde se realizarán los trabajos?

En las instalaciones del adjudicatario.

DUDA 2: El título que se ha publicado de la licitación, no corresponde con el que se especifica en pliego técnico y administrativo: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, APLICACIONES WEB Y SERVICIOS BACKEND" Entendemos que el correcto es el indicado en el documento, pero quisiéramos confirmación así como sugerir que este se cambie en SIREC dado que puede dar lugar a error a los proveedores.

Se ha publicado corrección al título indicado en el anuncio. En los pliegos aparece la correcta.

DUDA 3: Tanto en el pliego técnico como en el administrativo, se especifica:

Restricción de competencia: Al tratarse de un servicio de apoyo al mantenimiento de Sistemas de Información, el servicio se articula como incompatible con los servicios de Oficina Técnica, Dirección de Proyectos, Soporte Funcional y Oficina de Calidad que actualmente se están ejecutando dentro del proyecto y futuras licitaciones que se articulen. En concreto los expedientes actualmente en curso:

- EXPT20-00086 Servicios de Oficinas TIC
- EXPT20-00181 Servicio de Oficina de Proyectos T.I.C.

La posibilidad de presentarse al contrato principal es optativa a los adjudicatarios de los contratos de vigilancia anteriormente mencionados, pero la adjudicación del contrato principal será causa de disolución del contrato vigente o la incompatibilidad para la presentación de ofertas a futuros contratos de similares características.

Necesitaríamos que nos aclararan qué parte del servicio que realizamos a través del expediente EXPT20-00181, entra en conflicto con este servicio de mantenimiento. No somos conscientes de ello y esa información es relevante para poder considerar presentarnos.

En virtud del artículo 70 de la LCSP existe condición especial de compatibilidad en los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de cualesquiera contratos, así como la coordinación en materia de seguridad y salud, no pudiendo adjudicarse a las mismas empresas adjudicatarias de los correspondientes contratos, ni a las empresas a estas vinculadas.

El contrato que ahora se licita es de desarrollo, y los mencionados en el apartado del PCAP contratos de oficinas técnicas que destinados a la supervisión de los contratos de desarrollos del Departamento de SSII y así se refleja en el objeto de dichos expedientes por lo que la opción a presentarse ahora al expediente es por supuesto voluntaria y posible al ser un procedimiento ABIERTO, pero deberá tener en cuenta que caso que se produzca dicha situación deberá resolverse el conflicto de interés producido y serán incompatibles.

DUDA 4: En la página 76 - 77 del pcap, se considera la valoración de una competencia C6, la cual no ha sido descrita en el pliego (solo se describen las competencias de solvencia técnica mínima, que están entre C1 y C5)

Es una errata, la competencia C6 no procede.

